

CÓRDOBA, 2 5 MAR 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0000389/2010 y su agregado 0001707/2010, por el cual la Lic. María Dolores ALIAGA, eleva solicitud de licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g";

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Conceder licencia por maternidad, a la Lic. María Dolores ALIAGA (Leg. 42453), a partir del 06 de Enero y hasta el 05 de Abril de 2010, 90 (noventa) días, 1º y 2º períodos, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III. Art. 10, inc. "g", del Decreto 3413/79, en su remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226) la cual cumple funciones en el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO, dependiente de la Prosecretaría de Evaluación Institucional, de esta Facultad.

Art. 2°).- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada. comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Prosecretaria de Evaluación Institucional y gírense las presentes actuaciones a la Dirección

General de Personal. BREWER Universidad Nacional de Córdoba VIVERSIDAD NACIONAL RESOLUCION NO - T - 2010 J.N.C.FACULTAD DE C.E.F. Mbl/

1

Sársfield 1600

5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139